

solicitar la publicación de un complemento de la convocatoria añadiendo uno o más puntos del Orden del Día. La solicitud se deberá realizar a través de algún medio que acredite fehacientemente su recepción por la Sociedad y deberá ser recibida por ésta dentro de los cinco días siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Masot Tarragó.—54.812.

ANTONIO FUENTES DE LA PIEDAD

Auto de insolvencia.

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M.ª del Carmen Portillo Molina y otras, contra el demandado Antonio Fuentes de la Piedad, sobre resolución de contrato, se ha dictado el día 1-9-2006 Auto, por el que se declara al ejecutado Antonio Fuentes de la Piedad, en situación insolvencia total por importe de 34.539,45 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—53.921.

ARISE 98, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/06, seguido en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, a instancia de D.ª Begoña Pérez Moraga, frente a la empresa Arise 98, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente: «Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos Arise 98, S. L., insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 4 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—53.913.

ASESORES INMOBILIARIOS CASAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/00 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Amparo Navarro Izquierdo contra Asesores Inmobiliarios Casas, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Asesores Inmobiliarios Casas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 23.440,8 €, que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—M.ª Teresa Nicolás Serrano.—53.682.

AUDITORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

AUDICONTA AUDITORES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas

generales extraordinarias de socios de «Auditoría y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada» y «Audiconta Auditores, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de julio de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Audiconta Auditores, Sociedad Limitada» por parte de «Auditoría y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Guipuzkoa el 28 de julio de 2006.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera, ni la elaboración del informe de Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2006, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de febrero de 2006.

Se hace constar el derecho que asistir a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de septiembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Óscar Luis Hernando López y Miguel Ángel Iglesias Altolaquirre.—53.919. 2.ª 22-9-2006

AUTO TALLERES CAN CALDERÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 272/2006 y acumuladas 300/2006 y 664/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Khalid Loukili y Mimoun El Aatiauoui contra la empresa Auto Talleres Can Calderón, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de mayo de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes mencionada, en situación de insolvencia total, por importe de 26.714,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—53.723.

AUTOELECTRICIDAD ONDO, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos del artículo 166 de la misma Ley, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de septiembre de 2006, ha acordado la reducción de su capital social en la cifra de 98.251,48 euros, mediante la amortización de 8.174 acciones propias en cartera con un valor nominal cada una de ellas de 12.02 euros, quedando el nuevo capital social en 262.348,52 euros.

Vitoria-Gasteiz, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria del Consejo, Blanca San Vicente Aguinaco.—53.918.

AUTOMÁTICOS SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS ODIEL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DISTRIBUIDORA DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

ANDALUCÍA PROYECTO 2000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

CALIFORNIA PLUS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones de socio único de las Sociedades Unipersonales «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada», «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada», «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada», y «California Plus, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de julio de 2006, acordaron la fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de las Sociedades Unipersonales «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada», «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada», «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada» y «California Plus, Sociedad Limitada» lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 15 de julio de 2006.

Las actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de enero de 2006.

Que tratándose de una Fusión por absorción en que la sociedad absorbente y las absorbidas están íntegramente participadas por la misma Sociedad, no es necesaria la elaboración de un informe por parte de Expertos Independientes, ni tampoco procede aumentar el capital de la Sociedad absorbente mediante creación de nuevas participaciones, ni por lo tanto, canjear las participaciones de las Sociedades absorbidas, según establece el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 28 de julio de 2006.—El Administrador Único de «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «California Plus, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, Pablo Alcalá Tomás.—53.645.

y 3.ª 22-9-2006

B. B. BABY SHOP, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de los Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 31/06, ejecución 33/06, seguidos contra el deudor «B.B. Baby Shop, Sociedad Limitada», domiciliada en Plaza Armerías, 2 D, San Sebastián (20011) (Gipuzkoa), se ha dictado auto de fecha 5 de septiembre de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 17.200,82 euros de principal y de 3.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 5 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—53.429.

BERIUATA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria Judicial Accidental, del Juzgado de los Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 7/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Concepción Pascual Soler, contra la empresa Beriuata S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 8.525,57 € de principal, más 1.290,00 € para intereses y 1.250,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.768.

BRICOMAD, S. A.

Declaración de insolvencia

Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de los Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 29/2006 de este juzgado de los Social, seguido a instancia de D. Armando Javier Hernán Navacerrada contra la empresa «Bricomad, S. A.» sobre despido se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 2006, resolución por la que se declara a la ejecutada «Bricomad, S.A.» en situación de insolvencia total por importe de 42.122,52 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial, del Juzgado de los Social n.º 8 de Madrid.—53.933.

BUFETE JURÍDICO Y FISCAL AB, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de los Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 88/06, de este Juzgado de los Social, seguidos a instancia de Antonio Martínez Sanz contra el demandado «Bufete Jurídico y Fiscal AB, Sociedad Limitada» sobre Despido, se ha dictado el día 1-9-06, Auto, por el que se declara al ejecutado «Bufete Jurídico y Fiscal AB, Sociedad Limitada», en situación insolvencia total por importe de 10.940,70 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaría Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—53.932.

CAROLINA GEMA BAUTISTA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/06 de este Juzgado de los Social, seguido a instancia de Alí El Atmioui, contra Carolina Gema Bautista Fernández, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Carolina Gema Bautista Fernández a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 17.145,40 euros de principal que adeuda a D. Abdellah Oukh y Ali El Atmioui.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de los Social número 12 de Madrid.—53.428.

CEMENTOS OMEYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución e inicio de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Cementos Omeya, Sociedad Anónima», en su reunión del día 13 de julio de 2006, celebrada con carácter de universal en el domicilio de la misma, acordó la disolución e inicio de la liquidación social.

Almería, 13 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Luis López Godoy.—53.815.

CENTRAL DE APOYOS Y MEDIOS AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión de 8 de septiembre de 2006, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Central de Apoyos y Medios Auxiliares, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Bollullos de la Mitación (Sevilla), carretera Prado de la Torre, sin número, el día 30 de octubre del año 2006 a las doce horas en prime-

ra convocatoria y, el día 31 del mismo mes y año en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Junta General.
- Segundo.—Cese y nombramientos de Consejeros.
- Tercero.—Nombramiento de auditores.
- Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Se informa a los accionistas que conforme con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, podrán solicitar al Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente se les informa que durante la celebración de la Junta General, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sevilla, 13 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel López Casero.—53.665.

CENTRO AUXILIAR DE DISTRIBUCIÓN FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEDIFA)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social (Polígono Industrial El Pino, calle Pino Estrobo, número 34, parcela, 14 A, Sevilla), el día 23 de octubre, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y que previsiblemente se celebrará el siguiente día 24, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente.
- Segundo.—Ratificación de nombramientos.
- Tercero.—Ceses y nombramientos.
- Cuarto.—Facultación para ejecución de los acuerdos sociales adoptados.
- Quinto.—Ruegos y preguntas.
- Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.—El Presidente, Rafael Álvarez Colunga.—54.788.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER CITRASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en la suma de dos millones novecientos cuarenta y tres mil euros (2.943.000 euros), quedando fijado en la cantidad de cinco millones ciento setenta mil quinientos euros (5.170.500 euros), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,01 a 4,83 euros, debiéndose ejecutar dicho acuerdo en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la celebración de dicha Junta.

Santander, 21 de agosto de 2006.—El secretario, Pedro Labat Escalante.—53.630.